



ACTA CFP N° 18/2005

ACTA CFP N° 18/2005

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2005, siendo las 17:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Holguer Martinsen, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Ministro de la Producción de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Marcelo Morandi, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Raúl González.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sr. Jorge Enrique Passerini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

1) FO.NA.PE.

1.1.- Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (5/05/05) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 29/04/05.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 29/04/05 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 11.609.750,12.

Considerando además que el total distribuido por el CFP durante el presente año hasta la fecha asciende a \$ 6.280.279,492 (Actas 4/05, 8/05, 10/05 y 14/05), queda un saldo disponible de \$ 5.329.470,63.

1.2. Distribución del FO.NA.PE.



ACTA CFP N° 18/2005

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 2.664.735,315):

Autoridad de Aplicación	\$ 964.735,315
INIDEP	\$ 800.000
Patrullaje y control	\$ 200.000
CFP	\$ 300.000
Sin asignación específica	\$ 400.000

50% de recursos coparticipables (\$ 2.664.735,315):

Provincia de Buenos Aires	\$ 444.122,553
Provincia de Río Negro	\$ 444.122,553
Provincia de Chubut	\$ 444.122,553
Provincia de Santa Cruz	\$ 444.122,553
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 444.122,553
Nación	\$ 444.122,553

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Del total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$ 964.735,315 deberá descontarse lo ejecutado en el marco de los \$ 200.000 de relaciones de gastos, autorizados en el Acta CFP N° 4/05 para el año 2005. El saldo deberá transferirse en base a lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 2) Al INIDEP \$ 800.000 para ser utilizado en las campañas de investigación pesquera y el pago de personal contratado.
- 3) De los \$ 200.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, deberán transferirse \$ 100.000 a la Armada Argentina y \$ 100.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los Convenios N° 18/04 y 19/04 oportunamente celebrados entre la SAGPyA y la PNA y ARA respectivamente.
- 4) El total asignado al ítem CFP de \$ 300.000 al Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.



ACTA CFP N° 18/2005

5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 444.122,553.

6) A la Nación deberán transferirse \$ 444.122,553 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

El saldo de \$ 400.000 que se transfiera a la cuenta con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) hasta que el CFP decida sobre su asignación.

Atento lo previsto en las Actas CFP Nros. 4/05, 8/05, 10/05 y 14/05, y la recaudación oportunamente informada por la Autoridad de Aplicación a este Cuerpo sobre el ingreso de fondos percibidos por distintos conceptos al FO.NA.PE., aludidas en las Actas mencionadas, la Provincia de Buenos Aires propone solicitar a la Autoridad de Aplicación que requiera a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Producción de la Nación que envíe la información actualizada al día de la fecha, correspondiente a los ingresos percibidos por el FO.NA.PE. durante el ejercicio 2004 y lo que va del 2005.

Asimismo que indique, en cada caso, los montos percibidos discriminados por concepto de recaudación, como así también que informe sobre la factibilidad de percepción de fondos originados en el pago del Derecho Único de Extracción, no percibidos por el FO.NA.PE., indicando, en su caso, el monto y origen de tales fondos como consecuencia de la falta de implementación de los Convenios a celebrarse con las provincias; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución CFP N° 5/04.

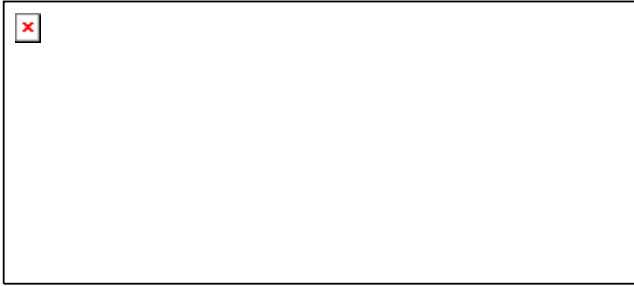
La moción es aprobado por unanimidad y a los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

1.3. Capacitación.

1.3.1. Escuela Nacional de Pesca “Cte. Luis Piedrabuena”.

El Consejero Marcelo Santos explica que la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedrabuena” ha solicitado al Proyecto PNUD ARG/99/012 equipamiento adicional para el Proyecto “Simulador de Navegación, Maniobra y Pesca” aprobado en el Acta CFP N° 41/2002.

Dado que el CFP considera que el Proyecto del Simulador ha finalizado, se decide requerir a la Escuela Nacional de Pesca que su solicitud sea incorporada en el Proyecto “Simulador de Máquinas” presentado al CFP y tratado en el Acta CFP N°



ACTA CFP N° 18/2005

13/05, respecto del cual el CFP requirió, por Nota CFP N° 90/05, una ampliación de los aspectos técnicos del mismo previo a su aprobación y asignación de fondos.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 121/05.

Siendo las 17:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.